

PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 08 MAR 2024

VISTO:

El Expediente N° 11913/2013, caratulado: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION – SUBSECRETARIA DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL – S/TECNICATURA SUPERIOR EN LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS – COLEGIO UNIVERSITARIO VISIÓN TECNOLÓGICA; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 470 del presente Expediente, las autoridades del Colegio Universitario Visión Tecnológica de la ciudad de Santa Rosa, solicitan la ampliación de UNA (1) nueva cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2024 de la carrera Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos;

Que mediante la Resolución N° 931/22 de este Ministerio, se autorizaron las cohortes 2022 y 2023, avalando la cohorte iniciada en el Ciclo Lectivo 2021, con Plan de Estudio aprobado mediante Resolución N° 1671/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación;

Que a fojas 472, la Dirección General de Educación Superior considera pertinente dar intervención a la Subsecretaría de Salud;

Que a fojas 475 ha tomado intervención el Ministerio de Salud mediante el Departamento de Capacitación y Desarrollo del Capital Humano quienes manifiestan estar de acuerdo con la aprobación de la cohorte solicitada;

Que a fojas 476, la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional considera viable la continuidad de UNA (1) nueva cohorte para el Ciclo Lectivo 2024;

Que a fojas 479 la Dirección de Educación de Gestión Privada informa que la citada Institución cumple con los requisitos establecidos por el Decreto N° 423/11, reglamentario de la Ley de Educación Provincial N° 2511, para autorizar dicho trámite;

Que de dicho informe surge que la presente autorización no genera erogaciones presupuestarias para el Estado Provincial, dado que la misma será financiada con aportes privados;

Que a fojas 479 consta la autorización de la Señora Subsecretaría de Educación;

Que el presente trámite se encuadra en las disposiciones de los artículos 14, 16, 89, 90, 91, 130, 132, incisos a), b), c), d), i), j) y k), y 138 de la Ley de Educación Provincial N° 2511 y la reglamentación establecida en el Decreto N° 423/11;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de los motivos expuestos, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase, la implementación de UNA (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2024, de la carrera "Tecnicatura Superior en Laboratorio de Análisis Clínicos", cuyo Plan de Estudios fue aprobado por la Resolución N° 1671/15 del

//.-

[Handwritten signatures and initials]

**PROVINCIA DE LA PAMPA
Ministerio de Educación**



//2.-

ex Ministerio de Cultura y Educación en el Colegio Universitario Visión Tecnológica de la ciudad de Santa Rosa, CUE N° 420074800.-

Artículo 2°.- Déjase establecido que la implementación de la carrera que hace referencia el artículo 1°, es financiada con aportes privados.-

Artículo 3°.- Facúltase a la Subsecretaría de Educación Técnico Profesional de este Ministerio, a realizar todos los controles necesarios con el fin de garantizar la calidad educativa propuesta en el Plan de Estudios aprobado por el artículo 1° de la Resolución N° 1671/15 del ex Ministerio de Cultura y Educación.-

Artículo 4°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación de Gestión Privada de este Ministerio, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos a los efectos de que tramite la Validez Nacional del título de "Técnico en Laboratorio", conforme lo establecido por las Leyes N° 26.206 y N° 26.058 y sus normas derivadas vigentes.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, de Personal Docente, y de Educación Superior, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria, al Consejo Consultivo Provincial y a la Dirección de Educación de Gestión Privada para la notificación a las autoridades del Colegio Universitario "Visión Tecnológica" de la ciudad de SANTA ROSA, a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°
VES/knc.-

0256

124.-



Prof. Marcela C. FEUERSCHENGER
MINISTRA DE EDUCACIÓN